



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-605

SALTA, 24 de mayo de 2018.

EXPEDIENTE N° 10.745/2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Técnico especializado en Laboratorio de Ciencias Naturales - Categoría 5 - Agrupamiento Técnico - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 5 en esta dependencia, debido a la baja del Sr. Luis Eduardo Amado (Res R-DNAT-2017-1042).

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de esta Universidad, Res. 230/08-CS y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

Que se deja debidamente aclarado que el receso invernal en esta Universidad comprende desde el 02 al 13 de julio de 2018, Res. CS 020/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. 230/08-CS y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Técnico especializado en Laboratorio de Ciencias Naturales - Categoría 5 - Agrupamiento Técnico - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles, según el siguiente detalle:

- REMUNERACION: \$ 23.472,84.= (Pesos Veintitrés mil cuatrocientos setenta y dos con ochenta y cuatro centavos) más adicionales generales y particulares del cargo.

- HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De 09:00 a 16:00 Horas, de Lunes a Viernes, sujeto a necesidades del servicio, en la Facultad de Ciencias Naturales (Avda. Bolivia 5150) - Salta Capital.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar los agentes que revisten en planta permanente del personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Naturales, que reúnan las condiciones previstas por Res. 230/08-CS, con un (1) año de antigüedad y las requeridas para este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios secundarios completos (Excluyente) o habilitante con orientación técnica o en laboratorio.
- Experiencia y conocimientos en tareas técnicas de laboratorio o afines.
- Dominio de la producción de textos escritos (notas, informes y otros).
- Conocimientos sobre sistemas informáticos, procesador de textos, planillas de cálculo, internet y correo electrónico.
- Conocimientos y manejo de material e instrumental óptico (microscopios, lupas y otros).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-605  
EXPEDIENTE N° 10.745/2017.

1.

- Conocimientos sobre indumentaria y materiales de laboratorio.
- Conocimientos sobre seguridad e higiene en laboratorio y de primeros auxilios.
- Responsabilidad, Iniciativa, ganas de aprender y desarrollar nuevas capacidades.
- Capacidad para trabajar en equipo y excelente disposición para atender al público (docentes, investigadores y alumnos).
- Conocimientos de la normativa vigente en esta Universidad.

#### TEMARIO GENERAL

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Manejo de las Reglamentaciones Generales vigentes en esta Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, N° 19587
- Reglamento para manejo de sustancias químicas controladas por el Registro Nacional de precursores químicos, Res. R-1092/14.
- Conocimientos sobre el Reglamento de Laboratorio de Investigación de la Escuela de Biología, Res. CDNAT-2018-250.
- Conocimientos generales sobre un laboratorio científico.
- Conocimientos sobre las sustancias propias de un laboratorio con orientación en ciencias naturales.
- Conocimientos sobre los procedimientos adecuados para destilar agua, preparación de drogas, conservantes y otros.
- Conocimientos sobre riesgos de laboratorios
- Conocimientos básicos en primeros auxilios.

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido la Misión y funciones del cargo que se convoca:

**Dependencia jerárquica:** Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles.

#### **Misión:**

Responsable de las tareas de atención de necesidades de las distintas cátedras de todas las carreras de grado relacionadas al uso del laboratorio e instrumental técnico-óptico de la Facultad.

#### **Funciones:**

- Asistir al superior jerárquico en las tareas de los laboratorios de la Facultad.
- Colaborar con los docentes, investigadores y alumnos de las carreras sobre el uso del laboratorio y/o del instrumental específico que existe en los laboratorios.
- Llevar registro informático de los horarios de los Trabajos Prácticos que se realizan en los distintos laboratorios de la Facultad, a los fines organizativos.
- Llevar un registro de cualquier novedad y/o anomalía detectada para informar al superior inmediato.
- Observar el cuidado del instrumental óptico, del material de laboratorio, de los bienes muebles y de las instalaciones de los laboratorios que se utilizan.
- Controlar el funcionamiento de los ventiladores, y mantenimiento de fuentes de gas y electricidad.
- Colaborar en la preparación de armado de aparatos y/o equipos que se soliciten para el dictado de Trabajos Prácticos.
- Controlar las normas de seguridad e higiene de los Laboratorios.
- Llevar un registro de las solicitudes de pedidos para el uso del instrumental y/o de los laboratorios.
- Realizar la destilación de agua y mantener en existencia en forma permanente.
- Preparar reactivos, colorantes, drogas, soluciones y conservantes necesarios para el dictado de los Trabajos Prácticos y otros que se le soliciten.



1.

- Realizar toda otra tarea encomendada relacionada con su área a solicitud de sus superiores o autoridades.
- Mantener fluida interacción con el Comité de seguridad e higiene de la Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Fijese el siguiente cronograma para el presente llamado:

- ⇨ PUBLICIDAD: A partir del 28 de mayo de 2018 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- ⇨ INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida al Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, Dra. Alicia Kirschbaum, b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.
- ⇨ LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles o Secretaría Académica de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 18 de junio de 2018 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- ⇨ RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 26 de junio de 2018 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.
- ⇨ LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 25 de julio de 2018 a horas 09:00 en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.
- ⇨ PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y 31.
- ⇨ INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles o Secretaría Académica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 4º.- Designese al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14º de la Res. 230/08-CS:

| TITULARES                                  | SUPLENTES                                    |
|--|--|
| Pedro Alejandro Nieva – Fac. Cs. Naturales | Victor Manuel Rivero – Fac. Cs. Exactas      |
| Francisco Campos – Fac. Cs. Exactas        | Oscar Roberto Gamboni - INIQUI               |
| Daniel Quipildor – Fac. Cs. de la Salud    | Silvia Mónica Marrupe – Fac. Cs. de la Salud |

ARTÍCULO 5º.- Solicítese a la Asociación de Personal No docente de la UNSa tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. 230/08-CS., y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales